

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 137.-

DALCAHUE, 08 de Febrero del 2018. -

VISTOS. El Cometido Concejal N° 09 La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1. **Don Carlos Cardenas Bahamonde, Don Patricio Alarcon Pualuan, Concejales de la Comuna de Dalcahue:** Participar como autoridad de la Comuna de Dalcahue para acompañar al Club Deportivo Huracan de Tehuaco en el Campeonato Anfur que se realizara en la Ciudad de Temuco el dia 10/02/2018 hasta el 13/02/2018 (Viatico). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO-MAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CIVG/RPSN/pyoa.